

**RESOLUCIÓN 2020/19, de 23 de octubre de 2020, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a la adjudicación del Local "D" de la promoción de 73 viviendas protegidas en la UE D-2 "Extensión Este - Carretera de Barbate", en Vejer de la Frontera.**

Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).

Habiéndose procedido mediante Resolución 2019/05, de 7 de Noviembre de 2019, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.

Reunida la mesa de Contratación el día 22 de octubre de 2020, se procede a examinar la documentación presentada por el licitador, relativa a hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda local y Autonómica.

Conforme al procedimiento establecido, la Mesa de contratación presenta PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al órgano de contratación que es aceptada en fecha 22 de octubre.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,


**RESUELVE:**

**1º.-**Una vez examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, cuyos criterios hace suyo, y clasificadas las ofertas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, y valorada favorablemente la documentación presentada en tiempo y forma, tras el requerimiento formulado en base al pliego que ha servido de base a la licitación, **RESUELVE ADJUDICAR EL LOCAL "D", DE LA PROMOCIÓN DE 73 VPO DE VEJER DE LA FROTERA, A LA SOCIEDAD LIMITADA GRUPO CORREDERA 31, S.L. CON NIF B-72215437 POR IMPORTE DE 39.550,00 EUROS MAS IVA.**

2º.- La aceptación de la forma de pago aplazada propuesta por D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN LIGERO GÓMEZ en representación del GRUPO CORREDERA 31, S.L. CON CIF B722154437 consistente en:

- 23.927,75 euros (50%) a la firma del contrato y entrega de llaves.
- 11.963,88 euros (25%) el 1 de septiembre de 2021.

Código Seguro De Verificación:	n0F4idmgQ/IpcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fernández Ardanaz	Firmado	23/10/2020 11:51:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n0F4idmgQ/IpcXzmY4n7Zw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n0F4idmgQ/IpcXzmY4n7Zw==</a>		






- 11.963,87 euros (25%) el 1 de septiembre de 2022, previa a la elevación a público de la Escritura de Compraventa.

3º.- Delegar en el Director Eugenio Gómez Aguilar la firma del contrato privado y de la Escritura Pública de venta, llegado el momento.

En Cádiz, a 22 de octubre de 2020.

Mario Helio Fernández Ardanaz  
Consejero Delegado

[www.vivecadiz.es](http://www.vivecadiz.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	n0F4idmgQ/IpcXzmY4n7Zw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	23/10/2020 11:51:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n0F4idmgQ/IpcXzmY4n7Zw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n0F4idmgQ/IpcXzmY4n7Zw==</a>			